



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 10 MAR. 2023

VISTO: Expediente Electrónico SGM E-16-2026 caratulado *“PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2026”* del Registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria SGM N° 18/2014, se aprobaron las normas de auditoría aplicables al sector público municipal.

Que en el artículo 7° de la norma precitada, se dispuso que esta Sindicatura General Municipal, ejercerá su competencia sobre la base de la planificación de las actividades de control.

Que el artículo aludido, indica que los auditores propondrán y el Contador Fiscal General elevará a Plenario el Plan de Acción Anual.

Que en orden 19, obra Informe del Contador Fiscal General, a través del cual se puso a consideración de la Vocalía Contable el plan elaborado.

Que el mismo se complementa con la Nota N° 01/2025 Letra: SiGMU V.T. que se encuentra incorporado en orden 9.

Que conforme lo expuesto, esta Sindicatura General Municipal, a los fines de lograr una eficiente organización de tiempos y recursos, se encuentra en condiciones de planificar el accionar para el ejercicio 2026.

Que en la elaboración del Plan de Acción, se fijaron objetivos, alcances y metas de control, contenidos en el Anexo I de la presente, sobre la base de la competencia atribuida a esta Sindicatura.

Que el alcance del control indicado, se realizará sobre la base de la estructura y organización existentes en el Organismo.

Que la Vocal Contable comparte el Plan Anual de Acción propuesto por el

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Contador Fiscal General para el ejercicio 2026.

Que los suscriptos están facultados para dictar el presente acto administrativo, reuniendo el quórum necesario en virtud de los artículos N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, así como el artículo N° 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el Plan de Acción Anual 2026, propuesto por el Contador Fiscal General, que forma parte del presente como Anexos I y II. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR del presente al Asesor Jurídico y al Contador Fiscal General, por Relatoría del Cuerpo Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 3°. – REGISTRAR. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 18 /2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 18 /2026

“PLANIFICACION INSTITUCIONAL”

PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2025 - DE ALCANCE GENERAL A TODOS LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

I. OBJETO DEL PLAN DE ACCION ANUAL

En razón del mandato legal otorgado por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 197 y 204, la Sindicatura tendrá a su cargo el control externo presupuestario, contable, financiero, patrimonial y legal de todas las dependencias del gobierno municipal. Como así también acceso a toda la documentación e información relacionada con los actos sujetos a su examen.

II. OBJETIVOS:

Identificar sobre la base de los diferentes tipos de control, los temas relevantes que serán objeto de verificación, enmarcados en nivel de importancia relativa, significatividad y evaluación de riesgo. Teniendo en cuenta las funciones de control en general y en particular establecidas en el artículo 25° de la O.M. 3455/08, como así también las normas de auditorías externas aprobadas para el Sector Público Municipal.

a- DE CONTROL PREVENTIVO:

Se realizará conforme lo establecido por el artículo 204 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal. Los controles preventivos se establecerán según lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 43/2014 o la que en el futuro la modifique



o reemplace y conforme planificación individual realizada a tal efecto para el ejercicio en vigencia.

b- DE CONTROL POSTERIOR

Se realizará el control posterior en el marco de las funciones y atribuciones delegadas a la Sindicatura General por Carta Orgánica Municipal, entre ellos:

- El control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal, en el ámbito de su competencia;
- Emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta en su caso y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias;
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;
- Realizar investigaciones especiales, auditorías contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante o del Defensor del Vecino.

La oportunidad en la que será realizado el control posterior de las actuaciones, consideradas en el presente plan, será efectuada con posterioridad a su ejecución.

- 1 .- La muestra será realizada sobre la base de las consideraciones expuestas en cada uno de las planificaciones específicas.
- 2 .- En el control posterior no regirá la vía recursiva normada por la Resolución



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Plenaria N° 43/2014, por lo tanto, los descargos, realizados a las observaciones o reparos formulados por el Auditor Fiscal, por los encargados de rendir cuentas, serán evaluadas por el mismo, en base a los nuevos elementos de juicio, elevando informe, debiendo indicar, como mínimo:

- Los incumplimientos normativos y los responsables de dichos incumplimientos.
- Los extremos considerados para evaluar la correspondencia en la aplicación de sanciones.
- La existencia de observaciones o reparos que hagan presumir la existencia de perjuicio fiscal. Se iniciará Juicio Administrativo de Responsabilidad- Resolución Plenaria SGM N° 43/2016- o Juicio de Cuentas- Resolución Plenaria SGM N° 09/2016- en caso de corresponder conforme los artículos 32 y ss., 25, 49 y 55 de la O.M. N° 3455.

III. TAREAS PRELIMINARES:

A los fines de lograr una buena organización y optimización de tiempos y recursos, se consideró pertinente realizar una solicitud de antecedentes, con la finalidad de ir recabando información que será de utilidad y complemento para poder delinear las tareas de control, en el marco del artículo 25° de la O.M. 3455.

Como así también, generar reuniones con los integrantes de las distintas vocalías en función de proyectar el alcance de las tareas a auditar.

IV. TEMAS OBJETO DE AUDITORIA:

IV.I DEL EJERCICIO BAJO ESTUDIO:

IV.I.I AUDITORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Objeto de la Auditoría: Análisis de la Cuenta General del Ejercicio (2025), que abarca el análisis de los Estados Económicos y Financieros del Sector Público



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipal (DEM, CD, UISE y SiGMU).

De Erogaciones Y Recursos (Integral)

Alcance: Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir una opinión sobre el conjunto de Estados Demostrativos, que componen la cuenta de inversión, indicados en el artículo 81° de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Metas a alcanzar: Determinar sobre la razonabilidad de los registros y resultados expuestos en los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión.

Plazo de Ejecución de tareas: 90 días de haber sido recibida, según lo determina el artículo 204 inc. 8 de la Carta Orgánica Municipal. Ver Anexo adjunto.

De conformidad con lo previsto por la Resolución Plenaria N° 18/14, art 7, se elaboró el proyecto de la Planificación Específica de Auditoría correspondiente a la Cuenta del Ejercicio 2025 del Sector Público Municipal de la ciudad de Ushuaia esgrimido en el Informe N° "SGM Nota VC SGM 6-2026" incorporado al Expediente SGM-E-2026: "PANIFICACIÓN ANUAL 2026".

En el Informe N° "SGM Nota VC SGM 6-2026" se exponen los datos de análisis del presupuesto del Ejercicio 2025 conforme la Ordenanza Municipal N° 6444 y las modificaciones aprobadas durante el ejercicio 2025, determinando los procedimientos a aplicar y el alcance de la auditoria, diagramando los Proyectos de Auditoria y su abordaje en función a la matriz de riesgo cuya cuantificación de los factores se realizó contemplando la importancia relativa, significatividad y evaluación de riesgos.

En el punto VI. "ANÁLISIS FINANCIEROS OBRA PÚBLICA DEL INCISO EN CUESTIÓN" del Informe N° "SGM Nota VC SGM 6-2026" se indica que existen tareas complementarias a practicar por la Vocalía Técnica.

Equipo de auditoria: se considera indispensable que el equipo de trabajo se integre con profesionales de diferentes disciplinas para una mejor interpretación, análisis y desarrollo de las tareas.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Se propone que cada vocalía designe profesionales para la ejecución de la auditoria, como mínimo sería necesario: (personal: 7 de la Vocalía Contable, 2 de la Vocalía Técnica y 1 de la Vocalía Legal).

IV.I.II AUDITORIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2025.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (DEM):

Objeto de la Auditoría: Análisis de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2025, presentada en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Alcance: Se realizará el examen en los términos normados por los artículos 36 y 37 de la Ordenanza Municipal N° 3455, de los componentes rendidos, sobre la base de pruebas selectivas y aleatorias, determinadas en función de la importancia, significatividad y riesgos involucrados.

Metas a alcanzar: Dictaminar en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Plazo de Ejecución de tareas: 40 días hábiles, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal 3455 y una vez completada y recepcionada la misma, 180 días corridos, conforme lo estipulado en artículo 39 de la Ordenanza Municipal N° 3455. Ver anexo adjunto.

De conformidad con lo previsto por la Resolución Plenaria N° 18/14, art 7, se elaboró el proyecto de la Planificación Específica de Auditoría correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, esgrimido en el Informe N° "SGM Nota VC SGM 8-2026" incorporado al Expediente SGM-E-16-2026: "PANIFICACIÓN ANUAL 2026".

En el Informe N° "SGM Nota VC SGM 8-2026" se exponen objetivos y alcances de la auditoria, determinando los procedimientos a aplicar y el alcance de la auditoria, describiendo las tareas y análisis a realizar, diagramando los Proyectos de Auditoria y su abordaje en función a la matriz de riesgo cuya



cuantificación de los factores se realizó contemplando la importancia relativa, significatividad y evaluación de riesgos y sobre el conocimiento del Ente que el equipo de auditoría de la Si.G.M.U. ha desarrollado sobre la base de auditorías anteriores; el presupuesto aprobado por Ordenanza Municipal N° 6444 y sus modificaciones (cuyos datos de exponen en el mencionado informe).

En esos términos, el coeficiente total de cada proyecto fue realizado considerando:

1.- Por un lado, la ponderación del presupuesto ejecutado durante el ejercicio 2025, el mayor riesgo relativo, en virtud de su significatividad presupuestaria, el volumen de operaciones, la recurrencia de transacciones y la mayor exposición a posibles desvíos en las distintas etapas del gasto y,

2.- Por otro lado, un muestreo estadístico por atributos, según lo siguiente:

Clasificación	Población	Tasa de desviación TOLERABLE	Tasa de desviación ESPERADA	Nivel de Confianza	Muestra Sugerida	Muestra Solicitada
1120000 BIENES DE CONSUMO	350	3%	2%	90%	238	222
1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	3082	3%	2%	90%	494	444
1510000 TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. CTES.	403	7%	2%	90%	69	64
2140000 BIENES DE USO	58	20%	2%	90%	16	13

La conjunción de ambos métodos permitió determina un tamaño de muestra que otorga razonabilidad estadística a las conclusiones alcanzada en función de los objetivos planteados.

Conforme lo expuesto, se determinó una muestra total de 858 actuaciones, lo que representa aproximadamente el 21% en términos cuantitativos, mientras que en términos cualitativos representa:

Bienes de Consumo	75,91% del ejecutado total
Servicios No Personales	63,60% del ejecutado total



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Transferencias al Sector Privado	61,30 % del ejecutado total
Bienes de Uso	54,25% del ejecutado total
Construcciones	64,49% del ejecutado total
Transferencias al Sector Público	100 % del ejecutado total

Cabe precisar que la representatividad del trabajo no debe evaluarse exclusivamente en función de la cantidad de piezas examinadas, sino principalmente en términos de incidencia sobre el ejecutado presupuestario, advirtiéndose que en aquellos incisos de mayor materialidad se alcanzaron niveles de cobertura significativamente elevados, tal se expone en el párrafo precedente. Complementariamente, a la selección expresada, se ejecuta un análisis de trazabilidad integral sobre el circuito del gasto (Preventivo, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado). Los resultados y conclusiones de este análisis se encuentran detallados en la Nota VC N° 01/2026, que obra adjunto al expediente de referencia, donde se documentó la reconstrucción de la secuencia administrativo-contable mediante el uso del sistema Gen Financiero y software de análisis de datos. Dicho examen permitió validar el cumplimiento del principio de no superación de etapas y detectar inconsistencias específicas que, por su relevancia, han sido incorporadas como puntos de revisión exhaustiva dentro de la muestra definitiva para el presente ejercicio; habiendo cursado a la Municipalidad de Ushuaia nota solicitando se arbitren los medios necesarios para remitir las actuaciones que se detallaron en la misma.

Cabe aclarar que, el análisis de riesgo precedentemente expuesto no se aplica al proyecto referido a 4.2 Construcciones Obras Públicas, dado que fue planificado por la Vocalía Técnica a través de la Nota N° 01/2026, Letra: SiGMU-VT (SGM-N-7-2026), la cual obra adjunta al expediente de referencia.

Aquellos que se encuentran en ejecución, y a consideración de la Vocalía Técnica, serán sujetos a visitas de obra por parte del área, cuya



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



documentación será considerada para análisis en el próximo Ejercicio.

Equipo de auditoría: para el desarrollo de las tareas sobre la Rendición del Ejercicio 2025: Se considera indispensable dado el carácter de la auditoría a realizar en los distintos proyectos enunciados y que, los mismos, abarca el control presupuestario, contable, económico, financiero, legal y patrimonial, que el equipo que aborde los trabajos sea interdisciplinario, para una mejor interpretación y desarrollo de las tareas.

Se propone que cada vocalía designe profesionales para la ejecución de la auditoría, como mínimo sería necesario: (personal: 7 de la Vocalía Contable, 2 de la Vocalía Técnica y como mínimo 2 de la Vocalía Legal).

IV.I.III DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL (CD) – EJERCICIO 2025

Objeto de la Auditoría: Análisis de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2025, presentada en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Alcance: Se realizará el examen en los términos normados por los artículos 36 y 37 de la Ordenanza Municipal N° 3455, de los componentes rendidos, sobre la base de pruebas selectivas y aleatorias, determinadas en función de la importancia, significatividad y riesgos involucrados.

Metas a alcanzar: Dictaminar en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Plazo de Ejecución de tareas: 40 días para verificar y generar requerimientos, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal 3455 y una vez completa y recepcionada la misma en forma completa, 180 días corridos desde la fecha de su recepción, conforme lo estipulado en artículo 39 de la Ordenanza Municipal N° 3455. Ver anexo adjunto.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



De conformidad con lo previsto por la Resolución Plenaria N° 18/14, art 7, se elaboró el proyecto de la Planificación Específica de Auditoría correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2025 del Departamento Legislativo Municipal. esgrimido en el Informe N° "SGM Nota VC SGM 7-2026" incorporado al Expediente SGM-E-16-2026: "PANIFICACIÓN ANUAL 2026".

En el Informe N° "SGM Nota VC SGM 7-2026" se exponen objetivos y alcances de la auditoria, determinando los procedimientos a aplicar y el alcance de la auditoria, describiendo las tareas y análisis a realizar, diagramando los Proyectos de Auditoria y su abordaje en función a la matriz de riesgo cuya cuantificación de los factores se realizó contemplando la importancia relativa, significatividad y evaluación de riesgos y sobre el conocimiento del Ente que el equipo de auditoría de la Si.G.M.U. desarrollado sobre la base de auditorías anteriores, el presupuesto aprobado por Ordenanza Municipal N° 6444 y sus modificaciones (cuyos datos de exponen en el mencionado informe).

Equipo de auditoria: para el desarrollo de las tareas sobre la Rendición Ejercicio 2025, dado el alcance de las tareas, se sugiere que se integre por personal de vocalía contable (2) y demás profesionales a definir según la necesidad durante la ejecución.

V. OTRAS INTERVENCIONES DE LA SINDICATURA

V.I. INVESTIGACIONES ESPECIALES, AUDITORIAS ESPECIALES Y JUICIO DE RESIDENCIA, NUEVOS CASOS Y EN CURSO:

Ante la existencia de nuevos casos, se realizará la asignación mediante el dictado de la pertinente Resolución y sobre la base de los procedimientos dispuestos en las Resoluciones Plenarias N° 18/ 2014 y N° 25/2014 y las que se dicten en el futuro.

Se intervendrá en cada una de ellas, conforme a la competencia



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



atribuida por el Cuerpo Plenario para las Investigaciones Especiales, Auditorías y Exámenes especiales y en el marco de los Informes Preliminares y/o de planificación individual aprobados. A continuación, se detallan las actuaciones correspondientes a la labor de auditoría, que siguen en curso a la fecha:

EXPEDIENTE	OBJETO DE LA INVESTIGACION
E- 26-2025	Convenio entre la Municipalidad y Cooperativa de Trabajadores LTDA.- Contratación y prorrogas sucesivas.
E- 27-2025	Denuncia la adjudicación de tierras municipales en el marco de la O.M Nº5287, a distintas empresas y particulares.
E- 32-2025	Cuestiona el valor hora del servicio de limpieza y saneamiento a través del Convenio suscripto Municipalidad y UISE
E- 76-2024	Cuestiona la adjudicación en venta del Predio a Natalia Pérez Silva por DM 2460-23,
E-70-2025	Cuestiona la subdivisión de un terreno adjudicado a uno de los beneficiarios, que posteriormente fue subdividido y adjudicado a 3 beneficiarios mas
E-69-2025	Denuncia por presunto incumplimiento de obligaciones de pago a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.
E- 68-2025	Denuncia la concesión y prorroga de inmuebles municipales pista de patinaje- Yamana Bar- Patin pueblo originario.
E-31-2025	Denuncia posible perjuicio fiscal en el marco de la medida autosatisfactiva presentada a partir de la modificación del reglamento interno

V.II. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO:

En el marco del Acta Convenio de coordinación y cooperación técnica entre la Red Federal de Control Público y la Sindicatura General, a la fecha del presente informe no existen Programas asignados por SIGEN para el control.

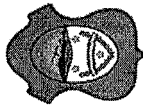
De ser asignados con algún programa con posterioridad a la emisión del presente informe, para el desarrollo de las tareas de control de los mismos se sugiere designar como equipo de trabajo a aquellos afectados al convenio de la



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Red Federal, más un técnico y/o arquitecto, dado el alcance particular que requiera el Programa correspondiente.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO PLAN DE ACCIÓN 2026																		
PROYECTO DE AUDITORIA	OBJETIVO	ALCANCE	TIPO DE AUDITORIA	PERIODO A AUDITAR	PLAZO DE EJECUCION												HRS/ RAS/ EQUIP O	Equipo
					mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12		
La Cuenta de Inversión del Sector Público Municipal.	Diagnosticar sobre la razonabilidad de los registros y resultados expuestos en los Estados Demostrativos, que componen la Cuenta de Inversión.	Realizar de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión sobre el conjunto de Estados Demostrativos, que componen la cuenta de inversión.	Integral (Financiera - Presupuestaria, Técnica y Legal)	2025	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	770	4 CP 1 AB 2 T
Artículo 32 y ss. O.M. 3455	La Rendición de cuentas presentada por los Organismos sujetos a la Jurisdicción de la SGM, en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ordenanza Municipal N° 3455.	Se realizará el examen en los términos nombrados por los artículos 36 y 37 de la Ordenanza Municipal N° 3455, de la base de pruebas selectivas y aleatorias determinadas en función de la importancia, significatividad y riesgo involucrados.	Rendición de Cuentas (Presupuestaria de cumplimiento, Técnica y Legal)	2025													1330	4 CP 1 AB 2 T
Funciones propias del Cuerpo de Abogados	Asistencia Jurídica a los Auditores Fiscales, Atención de las causas Judiciales, Atención de Juicios Administrativos	A requerimiento de las Vocales, Asesoría Jurídica y Presidencia.	Legal	2025													2100	4 AB
Control preventivo de Actos Administrativos	Verificar el cumplimiento de los elementos esenciales contable para el dictado del A.A.	Control legal, presupuestario y contable	Control preventivo	2025													420	1 CP 2 AB
Red Federal de Control Público	Controlar y dictaminar sobre los aspectos legales, financieros, técnicos de los programas federales y su ejecución.	Realizar pruebas válidas y suficientes que permitan emitir una opinión de los programas aprobados y delegados por la Jurisdicción por la Red Federal de Control Público	Rendición de Cuentas (Presupuestaria de cumplimiento, Técnica y Legal)	2025													1120	2 CP 1 AB 2 T

Personal según presupuesto aprobado por OM 6444	Contadores	2
	Técnicos	1
	Revisores	5
	Abogados	2

Hrs. de trabajo previstas Plan	5740
Hrs. total año	2100
Hrs. de trabajo por no planificados	360

Personal según presupuesto aprobado por OM 6444		Hrs. de trabajo previstas Plan	
Contadores	2	Hrs. totales	5740
Técnicos	1	de trabajos no planificados	2100
Revisores	5		350
Abogados	2		

Int. Martín GESSAG
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Anexo II– Resolución Plenaria SI.G.M.U. Nº 8/2026

Plan Anual de Acción 2026. Vocalía Técnica.

En relación a ello se ha concluido por parte de esta Vocalía la realización de una auditoría integral de las obras públicas incluidas en el Presupuesto 2025, determinado en base a la información suministrada por el sistema G.E.N. Financiero y la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, fundamentado en el volumen, incidencia e impacto de la inversión en obra pública que destina el D.E.M. en su presupuesto anual.

La auditoría integral de las obras públicas se conformará por una muestra de selección aleatoria y heterogénea en cuanto a la magnitud y tipo de obra, abarcando de esta manera una incidencia presupuestaria superior al 95%. Se ha seleccionado una muestra de 16 expedientes que abarcan diferentes tipos de intervenciones.

Se enumera la muestra seleccionada, detallando el número de expediente y U.G.C. de cada uno de ellos. De estos expedientes, aquellos que se encuentran en ejecución serán sujetos a visitas de obra por parte de esta Área Técnica, cuya documentación será considerada para análisis en el próximo Ejercicio.

MUESTRA EXPEDIENTES 2026					
Nº	U.G.C.	Exp	Nombre	P.O.	Monto
1	PI0682	E-10542/2024	Escalera en B° mirador del Beagle entre calles las primulas e isla de los pájaros	\$ 81.062.197,30	\$ 90.835.219,02
2	PI0624	E-1205/2025	Repavimentación Sectores Varios VI - 2025	\$ 870.903.519,00	\$ 890.125.331,32
3	PI0624	E-1204/2025	Repavimentación Sectores Varios VII - 2025	\$ 1.257.938.004,40	\$ 1.257.938.006,40
4	PI0624	E-1638/2025	Rotonda de Acceso a la Ciudad - 2025	\$ 1.161.984.242,00	\$ 1.392.799.019,82
5	PI0857	E-2311/2025	Plaza Bolivia	\$ 121.953.777,19	\$ 119.720.830,63
6	PI0825	E-1950/2025	Pintura Polo Deportivo de Andorr	\$ 39.444.573,00	\$ 46.247.873,00
7	PI0600	E-4077/2025	Reparaciones en Playones Deportivos Varios Zona Norte	\$ 63.742.339,80	\$ 75.428.336,00
8	PI0825	E-10579/2025	Ampliación sala de máquinas Polo Deportivo de Andorra	\$ 21.953.714,80	\$ 21.876.896,50
9	PI0852	E-10769/2025	Oficina de Turismo - Acceso a la Ciudad	\$ 55.421.337,30	\$ 55.295.474,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



10	PI0799	E-3698/2025	Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios	\$ 43.502.852,00	\$ 43.355.257,00
11	PI0682	E-318/2025	Escalera en Calle Karukinka Norte	\$ 51.780.859,30	\$ 62.081.737,87
12	PI0682	E-10530/2024	Escalera Barrio Parque	\$ 71.956.426,00	\$ 85.069.754,80
13	PI0825	E-651/2025	Refacciones Escuela Experimental "La Bahía"	\$ 43.736.949,00	\$ 52.240.091,00
14	PI0825	E-773/2025	Remodelación Museo "Pensar Malvinas"	\$ 14.050.411,15	\$ 16.571.692,20
15	PI0643	E-3737/2025	"Veredas Centro Etapa I"	\$ 34.370.271,00	\$ 40.599.033,55
16	PI0600	E-3632/2025	Reparación en Espacios Deportivos Varios - Zona Sur	\$ 61.032.586,00	\$ 72.478.913,00

Además, se informa que se hará el seguimiento de las obras analizadas en períodos anteriores, que siguieron ejecutándose en el año 2025. Entre ellas se encuentran las siguientes obras:

SEGUIMIENTO 2026				
Nº	UGC	Expediente	Obra	P.O.
1	PI0624	E-1104/2024	Repavimentación Sectores Varios I - 2024	\$ 209.885.070,00
2	PI0624	E-8121/2024	Repavimentación Sectores Varios II - 2024	\$ 975.902.104,00
3	PI0624	E-9129/2024	Repavimentación Sectores Varios III - 2024	\$ 1.161.697.269,00
4	PI0624	E-9190/2024	Repavimentación Sectores Varios IV - 2024	\$ 908.461.416,00
5	PI0624	E-7005/2024	Tareas de Hormigonado en Planta de Asfalto Municipal	\$ 17.985.176,00
6	PI0841	E-5145/2024	Refacción Polo Deportivo Andorra - Etapa 1	\$ 137.821.656,21
7	PI0679	E-1262/2024	Señalización Horizontal Sector Costa y Centro	\$ 198.573.569,00
8	PI0831	E-12028/2022	Tratamiento de Efluentes en Planta de Faena Municipal	\$ 50.534.752,00
9	PI0643	E-1381/2023	Veredas en Sectores Varios - I	\$ 55.426.501,88
10	PI0825	E-7486/2024	Reparaciones en Casa de la Mujer	\$ 43.718.666,00
11	PI0806	E-6587/2022	Remediación Urbano Ambiental de la Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides" - ETAPA I	\$ 63.081.546,00
12	PI0766	E-326/2022	Residencia de Adultos Mayores	\$ 376.471.952,00
13	PI0639	E 2006/2021	Red de Baja Tensión y Alumbrado Público - . General San Martín Calles, Elect. Agua y Cloacas	\$ 119.335.679,00
14	PI0818	E-8493/2022	"Plaza nunca jamás", Barrio "Dos banderas"	\$ 34.922.477,54
15	PI0811	E-8180/2022	"Plaza Espera por la Vida" - Barrio "San Vicente"	\$ 28.775.574,93
16	PI0820	E-8751/2022	Pavimentación Sectores Varios IV	\$ 159.276.501,86
17		E-7612/2022	Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia	\$ 518.180.937,10
18	PI0769	E-394/2021	Red de Distribución de Agua Potable y Sistema Cloacal Sector K y D	\$ 183.212.743,48
19	PI0784	E-11598/2021	Centro de Monitoreo Defensa Civil	\$ 45.611.098,27
20	PI0773	E-3621/2022	Apertura y Mejoramiento de Calles para la Integración Socio Urbana del Sector K y D - Etapa 2	\$ 221.860.407,75
21	PI0786	E-9711/2021	Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21 Renglón 1: 38 Módulos Habitacionales	\$ 124.340.860,20

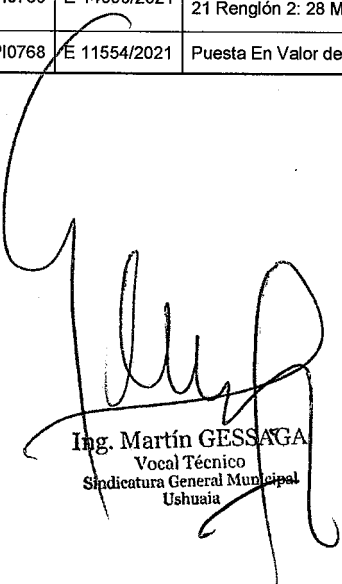
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

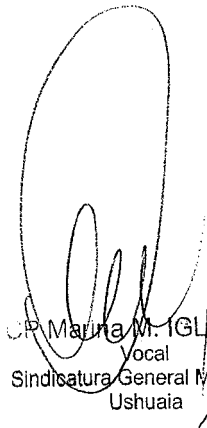


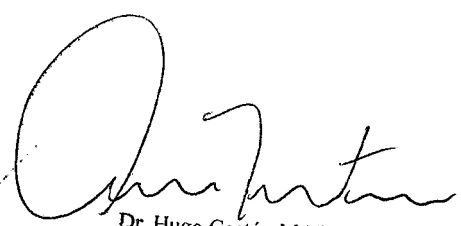
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



22	PI0786	E-14090/2021	Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21 Renglón 2: 28 Módulos Habitacionales	\$ 98.415.961,00
23	PI0768	E 11554/2021	Puesta En Valor de Escaleras de La Ciudad	\$ 40.781.920,46


Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia